



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE JUNIO DE 1998

5820



No. 12602

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 25, 26 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO Y LOS ARTICULOS 6 FRACCION IV, 16 FRACCION VI Y 17 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DEL MENCIONADO COMITE.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE VESTUARIO, ROPERIA, CALZADO Y UTILES ESCOLARES A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE PROVEEDURIA BASADOS EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PERIODO DE INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES ES DURANTE LOS DIAS 17, 18, 19, 22 Y 23 DE JUNIO DE 1998, DE 9:00 A 13:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	REUNION DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
SPF/DGA/DRM/13/98	42 LOTES	VESTUARIO, ROPERIA Y CALZADO	25 DE JUNIO DE 1998 11:00 HRS	1º DE JULIO DE 1998 11:00 HRS	8 DE JULIO DE 1998 13:00 HRS
SPF/DGA/DRM/14/98	16,250 PAQUETES	UTILES ESCOLARES	25 DE JUNIO DE 1998 18:30 HRS.	2 DE JULIO DE 1998 11:00 HRS.	9 DE JULIO DE 1998 13:00 HRS.
SPF/DGA/DRM/15/98	115,000 PIEZAS	MORRALES DE TELA IMPRESOS EN SERIGRAFIA	26 DE JUNIO DE 1998 11:00 HRS.	3 DE JULIO DE 1998 11:00 HRS	10 DE JULIO DE 1998 13:00 HRS.

TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER SUMINISTRADOS L.A.B. VILLAHERMOSA, TABASCO.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SEPLAFIN, UBICADAS EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1504, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIO AL PAGO DE LAS MISMAS.

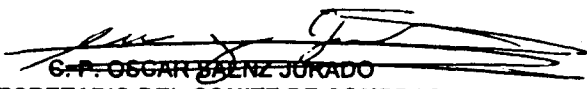
REQUISITOS:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NUMERO Y SUMINISTRO DE LA LICITACION, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA.

EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZADO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1997, PARA SU INSCRIPCION DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE LA SOLICITUD Y FOTOCOPIA DEL REGISTRO.

2.- EL COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), CANTIDAD QUE, UNA VEZ ACEPTADA SU PARTICIPACION, DEBERA HACER EFECTIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y NO SERA REEMBOLSABLE

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 17 DE JUNIO DE 1998.


G.P. OSCAR BAENZ JURADO
SECRETARIO DEL COMITE DE COMPRAS

No.12598

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

U. MARIA DEBORA GARCIA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA PROLONGACION DE EDMUNDO ZETINA S/N. DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 200:00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20:00 MTS CON SARA CALDERON MORENO
AL SUR: 20:00 MTS CON ROSAURA BADAL VDA. DE HDEZ.
AL ESTE: 10:00 MTS CON CALLEJON DE ACCESO
AL OESTE: 10:00 MTS CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE

LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 7 DE MAYO DE 1998

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

No. 12597

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 090/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADO BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVA ORTEGA, CON FECHAS DIECINUEVE DE MARZO Y VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS AL PIE DE LA LETRA DICE LO SIGUIENTE. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Téngase por presentados a los ciudadanos Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO y arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, peritos valuadores de la parte actora y demandada, con sus respectivos escritos de cuenta, mediante los cuales vienen dentro del término que se les concedió a actualizar sus avalúos, ratificando el que obra en autos, por las razones que exponen en los escritos que se proveen ratificación que se les tiene por hecha para todos los efectos legales ha que haya lugar. ----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, tomando en consideración que los avalúos rendidos por los peritos de la parte actora y demandada, fueron ratificados y resultan ser coincidentes habida cuenta de que ninguna de las partes se inconformó con los mismos dentro del término que para ello concedido, y dado que no existe discrepancia entre los mismos se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, séquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: ----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION Ubicado en el boulevard del centro, número 120, marcado como lote número diecisiete de la manzana VIII del fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, con superficie de 228.00 metros cuadrados y una superficie construida de 296.13 metros cuadrados en tres niveles con las siguientes medidas y colindancias al Noreste 12.75 con lote número diecinueve propiedad del Gobierno del estado al Suroeste, 12.00 M. -- con boulevard del centro, al Sureste; 21.00 metros con lote número dieciséis propiedad de NORMA VIDAL ESPINOZA y al Noroeste, 17.00 metros con lote número dieciocho, propiedad del Gobierno del Estado inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número 12519 del libro general de entradas a folios 46245 al 46304 del libro de duplicados volumen 117, quedando afectado por dichos contratos el predio número 104392, folio 192 del libro mayor volumen 408, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$498,300.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, en lo que respecta a los postores. ----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la

colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares mas concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. ---

QUINTO.- Dígasele al actor, que no hay lugar a ordenar la vista que solicita se le dé al acreedor reembargante, licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, y que deberá estarse a lo acordado en el punto tercero del auto de fecha tres de junio del año próximo pasado. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta se acuerda. ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, por las razones que expone, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga calificación la diligencia de remate en primera almoneda de los inmuebles que fueron embargados; debiéndose expedir al ejecutante los edictos y avisos correspondientes para los cuales servirá de base el proveído de fecha diecinueve marzo del presente año. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de comercio, se hace del conocimiento de las partes, que el nuevo titular de este juzgado es el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ----
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha; 27/MAYO/1998. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12596

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 359/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE HECTOR ERNESTO GUZMAN BOFILL, CARLOS GUZMAN BOFILL O CARLOS GUZMAN Y BOFILL, MARTHA GUADALUPE DIAZ QUIROGA Y JORGE ALBERTO GUZMAN BOFILL, CON FECHA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes y asignan igual valor comercial a los inmuebles embargados en esta causa, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, y 549, 550, 551, 552 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor en el estado y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe. -----

a).- Predio rústico marcado como lote número 99-A de la Colonia

Guadalupe Victoria, con una superficie de 94-94-00 hectáreas, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos que corren agregados en autos; inscrito en el registro público de la propiedad bajo el número 280 del libro general de entradas a folios 832 al 836 del libro de duplicados volumen 42 quedando afectado el predio número 13272, folio 194 del libro mayor volumen 49, a nombre de CARLOS GUZMAN BOFILL al cual se le asigna un valor comercial de \$273,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado. ---

b).- Predio rústico marcado como lote número 93 fracción A de la Colonia Agrícola y ganadera "Guadalupe Victoria" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 94-94-00 hectáreas, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos que corren agregados en autos inscrito en el registro público de la propiedad de Cárdenas, Tabasco bajo el número 279 del libro general de entradas a folios 826 al 831 del libro de duplicados volumen 42 quedando afectado el predio número 13131, folio 53 del libro mayor volumen 49, a nombre de MARTHA GUADALUPE DIAZ QUIROGA al cual se le asigna un valor comercial de \$284,400.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado. ---

c).- Predio rústico marcado como lote número 78 de la Colonia Agrícola "Guadalupe Victoria" del Municipio de Huimanguillo Tabasco, con una superficie de 51-71-00 hectáreas, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos que corren agregados en autos;

inscrito en el registro público de la propiedad de Cárdenas, Tabasco bajo el número 245 del libro general de entradas a folios 731 al 733 del libro de duplicados volumen 42 quedando afectado el predio número 13697; folio 119 volumen 51 del libro mayor volumen 49 a nombre de JORGE ALBERTO GUZMAN BOFILL, al cual se le asigna un valor comercial de \$231,750.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado. ----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la tesorería judicial o bien en la Secretaría de Finanzas una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentra fuera de esta ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores para la subasta y hecho que sea, devolverlo a la brevedad posible. ---

QUINTO.- Dígasele al actor que en cuanto bace al Predio rústico

Guadalupe Victoria, no ha lugar a sacarlo a remate, toda vez que de la revisión minuciosa de los autos que integran el presente expediente se advierte que dicho inmueble no se encuentra embargado en esta litis. -----

SEXTO.- Asimismo y como lo peticiona el actor expídanse a su costa las copias certificadas que solicita previo el pago de los derechos fiscales correspondientes debiendo obrar en autos constancia de recibido. ---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12603

DIVORCIO NECESARIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente Civil número 73/997, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por LIEVANO SANCHEZ HERNANDEZ en contra de CELIA ALAMILLA OVANDO se dictó un proveído que copiado a la letra dice: --- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el Oficio número 7526, signado por el Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Presidente de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mediante el cual remite el expediente en que se actúa, testimonio de la Sentencia dictada el trece de Abril del presente año, en el Toca Civil número 665/997, adjunto el expediente original, agréguese a sus autos para que surta sus efectos legales de su contenido. ---

SEGUNDO.- En consecuencia y en cumplimiento a los puntos Segundo y Tercero Resolutivos de la Sentencia dictada en Segunda Instancia con fecha trece de Abril del presente año, en el Toca número 1665/997, queda insubsistente todo lo actuado a partir del auto de diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete en este expediente, y como se desprende del cómputo Secretarial de fecha quince de Mayo del año próximo pasado y que obra en autos a foja treinta y ocho vuelta mismo que se refiere al término legal concedido al demandado para dar contestación a la demanda instaurada en su contra sin que al efecto lo haya hecho, en consecuencia y con fundamento en el Numeral 132 del Código Procesal Civil Abrogado y acorde a lo previsto en el Artículo Tercero Transitorio del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, se le tiene por perdido los derechos a la demandada. CELIA ALAMILLA OVANDO mismo que debió ejercitar en su oportunidad por lo que se ordena continuar con la secuela del presente Juicio. ---

TERCERO.- En relación al cómputo Secretarial de fecha veintiocho de Mayo del año pasado y que obra en autos a foja treinta y ocho vuelta el cual se refiere al término legal concedido a ambas partes para ofrecer sus respectivas pruebas, haciéndose mención que únicamente el actor LIEVANO SANCHEZ HERNANDEZ, ofreció en tiempo y forma sus pruebas correspondientes y en vista de haber fenecido con exceso dicho término se declara finiquitado en base al Numeral 294 del Código de Proceder en la Materia y acorde a lo previsto en el Artículo antes citado se ordena abrir la dilación probatoria por un término de treinta días improrrogables y común a las partes. ---

De las pruebas ofrecidas por el actor LIEVANO SANCHEZ HERNANDEZ son de admitirse las siguientes: ---

A).- LAS DOCUMENTALES PUBLICAS.- Consistentes en la Copia Certificada del Acta de Matrimonio expedida por el Suplente del Oficial del Registro Civil de la Villa Vicente Guerrero, Centla con número de Control 59901 y que obra en autos a foja cinco; Constancia de domicilio ignorado, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Chicozapote Segunda Sección de este Municipio el Ciudadano Alfredo May Arias, la cual obra en autos a foja seis; Constancia de domicilio ignorado expedida por el Ciudadano Vicente Salas Matus, Director de Seguridad Pública Municipal de esta localidad y que obra en autos a foja siete; Copia al carbón de la Boleta de Libertad definitiva expedida por el Licenciado Porfirio Jiménez López, Juez Mixto de Primera Instancia de fecha catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho que corre agregado en autos a foja ocho, documentales que anexó el actor a su escrito inicial de demanda, mismas que por su propia naturaleza se tienen por desahogadas. ---

B).- LA CONFESIONAL.- Que estará a cargo de la demandada CELIA ALAMILLA OVANDO quien deberá a solver en forma personal las posiciones que sean calificadas de legales, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, y siendo que el oferente de esta probanza exhibió la plica correspondiente en el escrito recepcionado en este Juzgado el día veintitrés de Mayo del año próximo pasado se apercibe a la absolvente

que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa, acorde a lo previsto por los Numerales 302 y 315 en su punto primero de los Códigos antes citados, así mismo requiérase a la demandada para que exhiba en el acto de la diligencia documento de identificación con fotografía. ---

C).- INSPECCION JUDICIAL.- Que estará a cargo del Personal actuante de este Juzgado y que tendrá lugar en el domicilio conyugal que abandonó la demandada, mismo que se encuentra ubicado en la Ranchería Chicozapote, Segunda Sección de este Municipio, la cual se llevará a efecto a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, de conformidad con el numeral 347 del Código de Proceder en la Materia, pueden concurrir a la inspección para ser sus observaciones pertinentes la parte contraria, su representante o abogados. Hágasele saber al oferente de la prueba que deberá proporcionar los medios idóneos para el traslado del personal de este Juzgado debiendo presentarse treinta minutos antes de la hora fijada para el desahogo de la presente probanza la cual versará en los puntos primero, segundo y tercero del inciso f) del escrito de ofrecimiento de pruebas de fecha veintitrés de Mayo del año pasado. ---

D).- LA TESTIMONIAL.- Que estará cargo de los Ciudadanos CORNELIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y RUPERTO MAY HERNANDEZ, la cual se desahogará a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO QUE DISCURRE, quedando a cargo del oferente de la prueba la presentación de dichos testigos, quienes serán interrogados en forma verbal y directa por el Mandatario Judicial de la parte actora, y deberán exhibir documento de identificación con fotografía en el momento de la diligencia. ---

E).- LA PRESUNCION VAL LEGAL Y HUMANA. ---

F).- LA INSTRUMENTAL. ---

G).- LA SUPERVENIENTE. ---

CUARTO.- Se hace mención que la demandada CELIA ALAMILLA OVANDO no exhibió sus pruebas respectivas, por lo que se le tiene por perdido ese derecho por no haberlo ejercitado en el término concedido para ello. ---

QUINTO.- Con fundamento en el Artículo 618 del Código Procesal Civil Abrogado y Tercero Transitorio del Ordenamiento Vigente en el Estado publíquese este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. ---

SEXTO.- Agréguese a sus autos para que surta sus efectos legales de su contenido, el Oficio número 19916, signado por el Magistrado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Presidente de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado. ---

SEPTIMO.- En cuanto al escrito presentado por el Ciudadano LIEVANO SANCHEZ HERNANDEZ de fecha doce de Junio de mil novecientos ochenta y siete y recibido en este Juzgado con esa misma fecha y que se encuentra a fojas cincuenta y cinco de autos, dígamele que se esté a lo acordado en los puntos que anteceden. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Lo que transcribo a Usted para su publicación el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas. Expido el presente a los cuatro días del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. ---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 12585

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 328/996 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ APODERADO GENERAL DEL BANCO UNION, S.A. EN CONTRA DE CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ Y CELIA TORRES DE ROVIROSA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS: El contenido de la cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO: Se tiene por presentado al actor el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta, y tomándose en cuenta lo manifestando en su escrito que se provee, toda vez que las partes en el presente juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos en el perito tercero en discordia, en consecuencia se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar y se toman como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión. --
SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados: ----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL GACERO II", UBICADO EN LA RANCHERIA BARRIAL, ANTES RANCHERIA RAMON GRANDE DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN TRES MEDIDAS 1,712.29 METROS, 226.97 METROS Y 248.29 METROS CON ARROYO CASTROS Y GUIRO; AL SUROESTE 8.63 METROS CON

CON EJIDO BARRIAL. INSCRITO EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 546 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 1,278 AL 1,281 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 57, AFECTADO POR DICHO CONTRATO AL PREDIO NUMERO 24,191 A FOLIOS 160 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 100 A NOMBRE DE LOS SEÑORES CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ Y CELIA TORRES BAEZ. Y al que le fue fijado un valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N). ---

PREDIO SUB URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA COLONIA CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 1,252.41 LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, 63.80 CON DOMINGO DE LA CRUZ BAUTISTA, AL SUR 59.99 METROS CON YASMIN DEL CARMEN DE LA CRUZ BAUTISTA, AL ESTE 20.33 METROS CON ZONA FEDERAL RIO DE LA PIGUA Y AL OESTE 15.47 METROS Y 5.48 METROS CON CALLE RIO MEZCALAPA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 8876 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 29,391 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 113 AFECTADO POR DICHO CONTRATO AL PREDIO NUMERO 68,277 AL FOLIO 127 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 267, A NOMBRE DE LOS SEÑORES CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ, AL CUAL LE FUE ASIGNADO UN VALOR COMERCIAL DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N). ----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL GACERO I UBICADO EN LA RANCHERIA BARRIAL, ANTES RANCHERIA RAMON GRANDE DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE TRES MEDIDAS 65.62 METROS, 421.85 METROS Y 104.50 METROS CON ZONA FEDERAL DEL ARROYO MALUCO, HOY ARROYO CASTRO Y GUIRO, AL SUR 150.00 METROS CON EJIDO BARRIAL, AL ESTE 1981.52 METROS CON ACISOLO PAZ ACOSTA Y AL OESTE 1712.29 METROS CON RODOLFO ROVIROSA RAMIREZ. INSCRITO EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 565 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 2,028 AL 2,039 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 56; AFECTANDO POR DICHO CONTRATO AL PREDIO NUMERO 24,192 A FOLIO 161 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 100 A NOMBRE DE LOS SEÑORES CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ Y CELIA TORRES BAEZ, AL CUAL LE FUE ASIGNADO UN VALOR COMERCIAL DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N). ----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Aplicable, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Se tiene a los demandados CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ Y CELIA TORRES DE ROVIROSA, con su escrito de fecha veintiséis de marzo de este año, por autorizando para citas y

así como a LOS ESTUDIANTES DE DERECHO EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, JOSE LUIS PEÑA HERNANDEZ, RICARDO JORGE CALDERON PRIEGO, PAOLA GUILLEN PALAVICINI, GUADALUPE OCHOA VINAGRE Y PEDRO JOSUE CALCANEO ARGÜELLES indistintamente, señalando como nuevo domicilio para tales efectos el despacho jurídico ubicado en la Calle Aldama número 526 Altos, Centro de esta Ciudad. Por lo que se les tiene por revocando tanto el domicilio como todas y cada una de las personas que habían autorizado con anterioridad y como lo solicitan expídaseles copias fotostáticas simples a su costa de todo lo actuado en el presente juicio, por conducto de las personas autorizadas en líneas anteriores. ---
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ QUE CERTIFICA Y DA FE. ----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ----

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. LETICIA PALOMEQUE CRUZ

No.-12592

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE BALANCAN, TABASCO.AURORA GONZALEZ HERNANDEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 266/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR FELIPE KURY PEREZ EN CONTRA DE AURORA GONZALEZ HERNANDEZ, CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----
VISTOS.- La razón secretarial; y se acuerda:-----

1º.- Téngase por presentado al Ciudadano FELIPE KURY PEREZ con su escrito de cuenta, mediante el cual anexa una constancia de domicilio ignorado, expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal Comandante J. FERNANDO SANRIAGO RODRIGUEZ, dando así contestación a la vista que se le dio; en consecuencia, atento a lo resuelto por el Tribunal de alzada; y los documentos descritos en el auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, los cuales corren agregados a los autos, téngasele por promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de AURORA GONZALEZ HERNANDEZ, quien es de domicilio ignorado.-----

2º.- Por lo que con fundamento a lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII, 289, 291 y demás aplicables del Código Civil, en relación con los numerales 254, 255, 257, 258, 121 fracción II y demás del Código Procesal Civil, derogados pero en vigencia a la presentación de esta demanda, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, y con atento oficio dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

3º.- En razón que la demandada AURORA GONZALEZ HERNANDEZ, es de domicilio ignorado tal y como lo manifiesta el promovente FELIPE KURY PEREZ, con fundamento a lo establecido en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles derogado, publíquense los edictos correspondientes del presente auto de radicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en el local de éste Juzgado dentro del

término de TREINTA DIAS a recibir las copias de su traslado para que produzca su contestación a la demanda, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente en que se publique el último edicto, haciéndole saber que la ley le concede un término de NUEVE DIAS para contestar la misma, salvo excepciones que suspendan el procedimiento; de igual forma, y concluido el término para la contestación de la demanda, empezará a correr el término de DIEZ DIAS para ofrecer pruebas, acorde a lo estipulado en dispositivo 284 del Código Procesal Civil anterior al vigente y que será común para ambas partes.-----

4º.- Requírase a la demandada para que en el momento de producir su contestación señale domicilio para oír citas y notificaciones y autorice persona para hacerlo en esta ciudad de Balancán, Tabasco, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a la regla general sean de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.---

5º.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Reforma sin número de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, y autorizando para tales efectos al Licenciado ROBERTO ANTONIO LEHMANN ASCENCIO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO EDUARDO JIMENEZ SOLIS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA ENTIDAD Y EN VIA DE NOTIFICACION EXPIE O EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ANTONIO ARCE MOLINA.

3

No. 12588

DENUNCIA DE TERRENOH. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

LA C. LUCINA MARGARITA ROMERO DE GOMEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE TEAPA No. 208 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 445.94 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10:00 MTS. CON LAGUNA DE LAS ILUSIONES
AL SUR: 20:00 MTS. CON CALLE TEAPA
AL ESTE: 26.95 MTS. CON FERNANDO M. PRIEGO POUCEL
AL OESTE: DOS LINEAS: 12.68 MTS. Y 17.61 MTS. CON JULIO CESAR ROVIROSA WADE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ---

ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ENERO DE 1998.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ.

2

No. 12594

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 319/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. LUIS AYALA MENENDEZ Y MIRNA FERNANDA AYALA DORANTES, DEL CUAL SE DEDUCE EL CUADERNILLO NUMERO. 81/995, FORMADO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE SENTENCIA, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE Y SE LEE: -----

"... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: -1º.- Por presentado el actor licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta y como lo solicita se ordena de nueva cuenta sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del 20% veinte por ciento, del precio que sirvió de base en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Predio rústico denominado "LAGON

una superficie de 400-00-00 hectáreas, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al frente mide 2000.00 metros y colinda con el Río Palizada; por el costa izquierdo mide 2000.00 metros y colinda con predio Lagón Dulce y por su costa derecho, mide 2000.00 metros y colinda con el Ejido Lagón Dulce, inscrito bajo el número 1994, inscripción séptima, a folio 135 del tomo 69-A bis, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen Campeche, y que fue inscrito el 9 de enero de 1991, y que se encuentra a nombre de MIRNA FERNANDA AYALA DORANTES, el cual fue fijado un valor comercial de \$1'090,000.00 (UN MILLON NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), o su equivalente a (MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del veinte por ciento (20%), la cual resulta la cantidad de \$872,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, este último para postores.- 2º.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el fondo auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad

igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate sin cuyo requisito no serán admitidos. 3º.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Emiliano Zapata, Tabasco, el día TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS. 4º.- Tomando en cuenta y toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en Palizada, Campeche, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios más públicos concurridos de su respectiva municipalidad, de su adscripción, solicitando postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha antes

CUMPLASE. ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

ATENTAMENTE.
LIC. ANA ISABEL LEWE LUNA.

SECRETARIO JUDICIAL.

No. 12614

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1124/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra de ELIO CARBALLO CARBALLO Y OTRA, con fecha Dieciséis de Abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y artículo 543, 544, 549, 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en TERCERA ALMONEDA, y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble. - - -

A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle sin nombre hoy calle Arroyo Saiba número 318 con acceso al Boulevard Francisco Trujillo Gurria de la Colonia Miguel Hidalgo hoy colonia la Sierra de Teapa, Tabasco con superficie de 920.54 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 26.45 metros con propiedad del LUCERO GARCIA SANCHEZ, al Sur; 35.30 Metros con parte que se reserva la vendedora; al Este 33.40 Metros con la calle de su ubicación; al Oeste en dos medidas, 13.50 y 15.00 metros con propiedad de ANGELA BARRIOS DE TAMAYO, TALIA LEZAMA MAHUAT E HIDALGO PEÑA SANCHEZ, con una superficie construida de 236.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de ELIO CARBALLO CARBALLO, bajo el número 80 del Libro General de Entradas, afectando el predio 9410 a folio 113 del Volumen 31 del Libro Mayor, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$356,157.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda efectuado el Veintitrés de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho y servirá de base la cantidad de \$284,925.60 (DOSCIENOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N). - - -

SEGUNDO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la diligencia respectiva. - - -

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de

los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando a postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. - - -

CUARTO.- Toda vez, que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez competente de la Ciudad de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda, fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora antes indicada. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: - - -

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de cuenta, como lo solicita y por las razones que expone en el mismo, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO ACTUAL, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de remate en tercera almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dieciséis de abril del presente año, el cual deberá insertarse a este proveído. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

1-2-3

No. 12586

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 225/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL CHACON YEDRA, EN CONTRA DE LA C. IRMA PAZ DE LA CRUZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, Mandatario Judicial del señor MANUEL CHACON YEDRA, en su escrito de cuenta por aclarando que es la parte alícuota que le corresponde a la demandada IRMA PAZ DE LA CRUZ la que se sacará a remate tal y como se manifestó en el acuerdo de fecha Treinta y Uno de Marzo del año próximo pasado, en donde se rectificó que era la parte alícuota de la demandada la que se embargó, aclaración que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en rebeldía de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el

avalúo, como designado en rebeldía de la parte demandada. -----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION marcado como lote número Siete de la Manzana Diez, ubicado en la Colonia las Gaviotas de esta Ciudad, constante de una Superficie Total de 127.75 M2., (CIENTO VEINTISIETE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes; AL NORTE 7.00 metros con Lote número 5; AL SUR 7.00 metros con la calle Limbano Blandín; AL ESTE 18.25 metros con el lote número 6 y AL OESTE 18.25 metros con lote 18, cuya propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, bajo el número 8214 del Libro General de

Entradas, a Folios del 30,049 al 30,051 del Libro de Duplicados Volumen 117, afectando el predio número 55,388 folio 238 del Libro Mayor Volumen 216, al cual se le fijó un valor comercial de \$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando a postores en la inteligencia de que la subasta se celebrará a las

NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12604

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIOJUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 304/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO DE "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE CON EL MISMO CARÁCTER POR EL LIC. MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DE ADA MARTINEZ VIUDA DE LOPEZ Y HAYLE LOPEZ MARTINEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Vistos; lo de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ actor en el presente juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el proveído de fecha dieciséis de abril del año en curso, exhibiendo el certificado de libertad o gravamen del inmueble sujeto a ejecución del cual se advierte que el único acreedor es su representada, en consecuencia se ordena agregar a los presentes autos el aludido certificado de libertad o gravamen, para que surta sus efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y tomando en consideración que los avalúos que corren agregados a los autos, no fueron objetados, se declaran aprobados para todos los efectos legales ha que haya lugar; así mismo se tiene al actor por manifestando su conformidad con el avalúo del perito que designó; por lo que siendo éste el de mayor valor y de conformidad con los numerales 543, 544, 545, 549, 550, y 553 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para el remate el precio que le fue fijado por el perito valuador designado por el actor. ----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO FAJA DE ORO, ubicado en la ranchería Virginio Chan del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 87-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias; NORTE: con zona federal de arroyo corozo; AL SUR con zona federal de arroyo cooro; AL ESTE con propiedad de LEVI MARTINEZ PEREZ; y OESTE con propiedad en sucesión de FLORENCIO HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 195 del Libro General de entradas a folios del 540 al 544 del Libro de duplicados, volumen 52, quedando afectado por dicho contrato el predio número 12,688, folio 73 volumen 54, al cual se le fijó un valor comercial según avalúos por la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la cantidad que

cubra las dos terceras partes del valor comercial de los inmuebles sólo para postores. ---

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado en Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo solicita el ejecutante y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable anúnciese la presente subasta; por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. ----

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en el municipio de Macuspana, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 y 551 del Código de procedimientos civiles aplicable, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, sean fijados los avisos de la presente subasta en los lugares acostumbrados y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible. ---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 114 del Código adjetivo civil aplicable, se hace del conocimiento de las partes, que el nuevo titular de este juzgado es el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

Lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

Cardenas, Tabasco, el 23 de Abril de 1973 bajo el número 17292, folio 52, volumen 74, a nombre de ALVARO MARTINEZ HERNANDEZ.- Señalándose para el desahogo de dicha diligencia las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, haciéndose saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de los bienes inmuebles sujetos a remate, que será postura legal del primer predio la que cubra las dos terceras partes de la cantidad emitida en el avalúo, de \$19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos el veinte por ciento; para el segundo predio valor del avalúo \$8,814.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N) menos el veinte por ciento; en consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como puede ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamente, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios, a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado; debiendo los licitadores depositar en efectivo una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Con lo que se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen

el compareciente por ante el Suscrito Juez y Secretario Judicial que certifica y da fe. - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: - - - -

UNICO.- Conforme lo solicita el actor Licenciado RENE PEREZ PEREZ, en su escrito presentado el treinta de abril del presente año, nuevamente se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda de los bienes inmuebles a que se hacen referencia en la diligencia de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y siete; en consecuencia, expídanse al ocurso los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, transcribiéndole íntegramente la diligencia en mención, así como el presente acuerdo. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - CUMPLASE. - - -

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

1-2-3

No. 12617

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE

En el cuadernillo de Ejecución de Convenio Judicial, deducido del expediente número 346/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ernesto Merino Castillo, en contra de Cirilo Aguilera Ramírez y Cirilo Aguilera Rosado, el suscrito Juez dictó un auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, que copiado a la letra dice. - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTOS.- el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda. - - - PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y tomando en cuenta que los avalúos presentados por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, designado por la parte actora y GUILLEMO SUAREZ GONZALEZ, designado en rebeldía de los demandados, éstos discrepaban en sus dictámenes el suscrito Juez nombró como Perito Tercero en Discordia al Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, quien presentó su dictamen en fecha seis de marzo del año que discurre y por lo tanto se aprueba judicialmente este último para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- En atención a lo solicitado por el ocursoante Licenciado Ernesto Merino Castillo, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, Perito Tercero en Discordia nombrado por el suscrito Juez, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concordancia con los numerales 543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto a los siguientes predios: Predio urbano y construcción ubicado en la calle veintiocho número quince de la ciudad de Tenosique, Tabasco con una superficie de 411.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 29.20 metros con Trinidad Chavarría, al Sur, 29.20 metros con Nemecio González, al Este 13.60 metros con Pedro Baños, y al Oeste, 14.60 metros con la calle veinticinco, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 87 del Libro General de entradas a folios del 273 al 285 del Libro de duplicados volumen 42, afectándose el predio número 519 folio 91, del Libro mayor volumen 4, a nombre del C. Cirilo Aguilera Ramírez.

Predio urbano ubicado en la carretera Tenosique Emiliano Zapata, con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 25.00 metros con la carretera Emiliano Zapata, Tenosique, al Sur, 25.00 metros con Justo Días del Castillo Calzada, al Este, 50.00 metros con Justo Díaz del Castillo Calzada y al Oeste 50.00 metros con ejido el Faisán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 562 del Libro General de entradas a folios 1246 al 1249 del libro de duplicados volumen 41, afectando al predio número 11527, al folio 48 del Libro Mayor volumen 49, a nombre de los CC. CIRILO AGUILERA ROSADO Y ANASTACIO SOBERANIS HERNANDEZ, siendo el valor comercial fijado por el perito nombrado Tercero en Discordia por la cantidad el primer predio \$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, el segundo predio por la cantidad de \$319,200.00 TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y CERTIFICA. - - -

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

1-2-3

No. 12587

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 041/997, relativo al juicio en vía Ejecutiva Mercantil, promovido por el licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de "Autos Populares de Palenque" S.A. DE C.V. en contra de los ciudadanos MARCO ARTURO SALVADOR TORRUCO, (como aceptante) señor MANUEL PEREZ GUTIERREZ, (como avalista), veintisiete y cuatro de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que copiados a la letra dicen: - - - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda: - - - - -

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, Endosatario en Procuración de la negociación actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y en virtud de la razón que expone, se difiere la Audiencia de Remate fijada en autos para las diez horas con treinta minutos del día tres de junio del año en curso, señalándose nuevamente para tal efecto, las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, por lo que expídanse el exhorto, Edictos y Avisos ordenados en el proveído de fecha cuatro del mes y año que transcurre, con inserción de este auto. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, por medio de su escrito de cuenta y como parte actora en el presente juicio, así mismo como solicita dicho promovente y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado, son concordantes entre sí y asigna igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa, se aprueban los mismos para los efectos legales a que se dice; a que haya lugar.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 433, 434, 435, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, y como lo solicita la parte actora sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el inmueble embargado en este asunto y que a continuación se describe. - - - - -

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Chiapas, (antes), (ahora) cuarta calle Oriente Norte número 12, en la ciudad de Palenque, del estado de Chiapas, Chiapas, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte; 52.00 metros con propiedad de Tomasa Gómez Pérez, al sur; 52.00 metros con propiedad de Abelardo Pérez y José L. Al este; 15.00 metros con propiedad de José Fregoso;

al Oeste; 07.00 metros con la calle Chiapas (cuarta calle Oriente Norte), con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 149 del libro número 1 correspondiente a la sección de documentos privados a fojas 303 de fecha 27 de Noviembre de 1991, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá, Chiapas, a nombre de MANUEL PEREZ GUTIERREZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$28,652.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir \$19,101.34 (diecinueve mil ciento un pesos 34/100 moneda nacional), esto para postores. - - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el estado, mismo que se encuentra ubicado actualmente y precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número (frente al recreativo) de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad Capital, actualmente donde residen los juzgados civiles y familiares una cantidad igual por lo menos del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

CUARTO.- A fin de convocar postores, y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este juzgado sexto de lo

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

QUINTO.- Tomándose en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al ciudadano juez competente de la jurisdicción correspondiente, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta se llevará a efecto en los recintos de este juzgado en la fecha y hora señalada. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana juez del juzgado sexto de lo civil del centro licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, asistida de su secretaria judicial de acuerdos ciudadana MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, con quien actúa certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 12620

CONVOCATORIA

DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

NUM. OFICIO: 618

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

"1998 AÑO DE LOS DERECHOS HUMANOS"

H. CARDENAS, TAB., 12 JUNIO 1998.

C. DIRECTOR DE LOS TALLERES GRAFICOS,
DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 229/998, relativo al Juicio INCIDENTE DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, promovido por SORAYA Y ZOILA HADDAD GALLEGOS en contra de MANUEL ELIAS LOPEZ GERONIMO Y SANTIAGO LOPEZ GERONIMO, con fecha Dos de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -

"...1º.- Por presentadas las Ciudadanas SORAYA Y ZOILA de apellidos HADDAD GALLEGOS con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, y en su carácter de Accionistas cuyo capital social representan el 24.25% y 0.25% de la Sociedad Mercantil denominada "RESTAURANTE BAR LA PARISINA", S.A., según se demuestra con las copias certificadas de la Escritura pública número 217 de fecha Veinticuatro de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete, pasada ante la fe del Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, Notario Público Número Dos de esta Ciudad, téngaseles por promoviendo el INCIDENTE SOBRE SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, que tendrá por objeto ordenar la publicación de la Primera Convocatoria con el orden del día que consiste en: Presentación de informes de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por los Administradores y sobre los principales proyectos existentes; informen en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; Un Estado que muestre la situación financiera a la fecha del cierre del ejercicio; Un Estado que muestre debidamente explicados y clasificados, los resultados de la Sociedad durante el ejercicio, Un Estado que muestre los cambios de la situación financiera durante el ejercicio correspondiente desde la Fundación de la Sociedad hasta el año de 1997, Un Estado que muestre las partidas que integran el patrimonio social acaecidos durante el ejercicio, las notas que sean necesarias para completar o aclarar la Información que suministren los Estados anteriores, para ello gírese atento Oficio al Periódico del Estado, para que proceda a la publicación de la Convocatoria de una Asamblea General de

Accionistas a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.---

2º.- En consecuencia, y con fundamento en los artículos 1,349, 1,352, 1,356, del Código de Comercio en Vigor, en relación con los artículos 172, 173, 181, 182, 183, 184, 185 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, substanciase el asunto que se trata en forma Incidental, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. - 3º.- Por lo tanto, notifíquese a los Ciudadanos MANUEL ELIAS LOPEZ GERONIMO Y SANTIAGO LOPEZ GERONIMO en su carácter de Administrador el primero y el segundo en su calidad de Comisario de la Sociedad Mercantil "RESTAURANTE BAR LA PARISINA", S.A., en su domicilio ubicado en la calle Zaragoza esquina con Joaquín Cuevas de esta Ciudad, y córraseles traslado con una copia simple de la demanda Incidental a cada uno de éstos para efectos de que contesten lo que a sus derechos convenga en el término de TRES DIAS, contados al siguiente de su notificación. - 4º.- Requírase al Administrador Unico de la Sociedad Mercantil antes referida MANUEL ELIAS LOPEZ GERONIMO para que se sirva depositar los títulos nominativos propiedad de las Accionistas SORAYA HADDAD GALLEGOS Y ZOILA HADDAD GALLEGOS, en un término de OCHO DIAS contados al siguiente de su notificación, toda vez que la Sociedad Emisora no se le han emitido las Acciones representativas del Capital Social. - 5º.- Señalan como domicilio para oír citas y notificaciones las Actoras Incidentistas el domicilio procesal ubicado en la calle Zaragoza esquina con Joaquín Cuevas de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre al LIC. ALFONSO ACOSTA GALLEGOS."

Lo anterior para los efectos de su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

No. 12599

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En el expediente número 603/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, RAFAEL ALFARO MUÑOZ, Y ABRAHAM PEREZ SANCHEZ, Endosatarios en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., ahora S.A., en contra de los CC. ROMAN LOPEZ MADRIGAL Y ADID LOPEZ CADENAS, con fecha veintiuno de Abril del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto, el contenido de la razón secretarial se provee: ---

PRIMERO.- Apareciendo de autos que el avalúo del inmueble a rematar en este asunto emitido por los peritos designados en este mismo juicio resultaron ser acordes en su valor comercial sin que los mismos hubiesen sido objetados por ninguna de las partes y aprobados que fueron los mismos y que se tienen como base para subastar el inmueble en cuestión, resultando de igual cuantía; como lo solicitan el actor del presente juicio Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, de nueva cuenta, en su escrito que se provee y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, del Código de Procedimientos Civiles anterior en el Estado, aplicado supletoriamente al caso concreto, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: ---

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle TOMAS GARRIDO CANABAL, sin número, Lote 14 A, de la Manzana Número XVIII, Zona 1, entre la calle GUADALUPE VICTORIA Y MIGUEL ALEMAN, con las siguientes colindancias: al Norte, 22.35 metros con el lote 14; al Sur, 21.00 metros con el lote 15; al Este, 10.00 metros con zona Pantanosa; y al Oeste, 9.80 metros con la Calle sin Nombre; inscrito bajo el número 14847, folio 19, volumen 56, del Libro General de Entradas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ROMAN LOPEZ MADRIGAL, a dicho predio le fue fijado un valor comercial de N\$ 103,050.00 (CIENTO TRES MIL

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y que es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o es decir la cantidad de \$68,700.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N); en la inteligencia de que el ejecutante podrá participar en la subasta del bien pero sobre el valor comercial, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio. ---

TERCERO.- Por lo tanto como en este negocio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial, así como en uno de los de mayor circulación que se editan en la capital del Estado quedando a su elección entre los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, fijándose los avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad y en el lugar en que se encuentra dicho predio, convocándose a los postores, entendiéndose que en la subasta se llevará a efecto en el Recinto de este juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al (10%) DIEZ POR CIENTO, de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. ---

Notifiquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo acordó, mandó y firma la ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano actúa y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DOY FE. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

No. 12593

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 199/96 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, APODERADA DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE INES GALLEGOS ORTIZ, CON FECHA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 490, 544, y 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el Predio dado en Garantía que a continuación se describe: -----

A).- DEPARTAMENTO NUMERO A1-003, DEL CONJUNTO HABITACIONAL JARDINES DEL SUR, ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara Número 1,500, Colonia Tamulté, Villahermosa, Tabasco.- DEPARTAMENTO NUMERO A1-003, PLANTA BAJA que consta de estancia, comedor, cocina, baño 2 recámaras, patio de servicio integrado a la misma unidad; con una Superficie de Construcción de 64.30 M2., con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el Número 72., Medidas y Colindancias del Departamento A1-003; AL NORTE en dos metros cuarenta y seis centímetros, con calle Malinche; dos metros veintisiete centímetros, con áreas verdes comunes; un metro sesenta y cinco centímetros, con calle Malinche; un metro ochenta y cinco centímetros, con áreas verdes comunes; punto ochenta y dos centímetros, con áreas verdes comunes; AL SUR en siete metros cinco centímetros, con pasillo de escalera y acceso; punto cuarenta centímetros; con ducto de instalaciones; dos metros veintiséis centímetros con áreas verdes comunes; AL ESTE en seis metros cincuenta y cinco centímetros, con departamento A1-4; dos metros ochenta y cinco centímetros, con áreas verdes comunes; y AL OESTE en un metro sesenta y cuatro centímetros, con áreas verdes comunes y ducto de instalaciones; y cinco metros veintitrés centímetros, con áreas verdes comunes.- Arriba con departamento A1-103- Abajo con cimentación del Edificio.- Medidas y colindancias del estacionamiento 72; AL NORTE en dos metros veinte centímetros, con área común; AL SUR en dos metros veinte centímetros, con área común; AL ESTE en cuatro metros cincuenta centímetros, con estacionamiento 73; y, AL OESTE en cuatro metros cincuenta centímetros, con estacionamiento 71.- Los indivisos del Departamento A1-003 son: con respecto al

Conjunto "JARDINES DEL SUR" igual 0.769230, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365'400,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL 00/100); PACTADA en la Cláusula Décima Sexta del Inciso D del Contrato Base de la Acción Principal, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12600

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Expediente Civil número 49/998, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por VIDAURA CORZO BELLIZZIA en contra de NATIVIDAD BELLIZZIA FABBRY Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CENTRO, TABASCO, se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: -

--

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. VIDAURA CORZO BELLIZZIA con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña descritos en la razón secretarial, con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION en contra del C. NATIVIDAD BELLIZZIA FABBRY, quien es de domicilio ignorado y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CENTRO, TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad.

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 207, 209, 209, 206, 213, 214, 234, 244, 245, 267, 268, 269, 270, 271 y 292 del Código Procesal Civil del Estado en Vigor, 924, 936, 937, 938, 939, 940, 942, 949 y 950 y demás aplicables del Código Civil.

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda, emplácese a los demandados NATIVIDAD BELLIZZIA FABBRY y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CENTRO, TABASCO, para que produzcan su contestación en un término de nueve días, mismo que computará a partir del día siguiente de que sea notificado este proveído y toda vez que según así lo demuestra la promovente con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal el Licenciado Leopoldo Rodríguez Sánchez, el demandado NATIVIDAD BELLIZZIA FABBRY resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el Artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles notifíquesele por Edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo

de treinta días ante este Juzgado a recoger las copias de la demanda, mismas que se encuentran a su disposición en la Secretaría para que produzca su contestación dentro del término de Ley. Como el domicilio del segundo de los demandados se encuentra fuera de ésta Jurisdicción gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con apoyo en el Artículo 143 del Código Procesal Civil, concediéndole por razón de la distancia un día más para que se desahogue la notificación ordenada de acorde a lo previsto en el precepto legal 119 en su párrafo primero del Código antes invocado, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho Exhorto lo mande a diligenciar a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia. - - -

CUARTO.- Se reservan las pruebas para ser ofrecidas en su momento procesal oportuno. - - -

QUINTO.- La promovente señala como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 616 de la calle Juárez de esta Ciudad de Frontera, Tabasco y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los CC. Licenciados ROBERTO A. LIMONCHI PRIEGO Y JOSE FRANCISCO ZURITA GUERRERO, así como para tomar apuntes del expediente que se forma y reciban toda clase de documentos inherentes a la presente acción. - - -

SE ACUERDA: - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO MENDEZ RAMIREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los quince días del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. - -

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 12589

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.

En el expediente número 424/993, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gabriel Lastra Pedrero y Alfonso Villegas Castellanos, Endosatarios en Procuración de Banco Banpaís, S.A. Antes Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Antonio Miranda Avila y María Dolores González Rodríguez de Miranda, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - -

Vistos; en autos el contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado Gabriel Lastra Pedrero, actor en la presente causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita de conformidad con lo que disponen los artículos 1411, del Código de Comercio y 543, 544, 555, 558, y 563 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese de nuevo en pública subasta y en TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble: - - - -
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el lote dos manzana Quince, de la calle Circuito de las Brisas, de esta ciudad, propiedad; de ANTONIO MIRANDA AVILA, Y MARIA DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ; con una superficie de 60.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias al Norte.- 6.00 metros con Circuito de las Brisas; al Oriente 10.00 metros con lote número tres, al Sur.- 6.00 metros con lote número veintiuno; al Poniente.- 10.00 metros con lote número Uno; Inscrito el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis; bajo el número 4318 del libro de entradas a folios del 19,927 al 19,937; del libro de duplicados volumen 110, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 58,099; a folio 199 del libro mayor volumen 227. - - - -

SEGUNDO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que sirvió de base para la segunda Almoneda; y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)- - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos el Diez por ciento en efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - -

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien sujeto a remate por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS,

publicándose los edictos en el Periódico Oficial del Estado; y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos; en los sitios públicos de costumbre; en convocación de postores, en la inteligencia de que la SUBASTA EN TERCERA ALMONEDA, tendrá verificativo el día CUATRO DE OCTUBRE DE ESTE AÑO A LAS DIEZ HORAS. - - - -

Notifíquese, Personalmente, Cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la segunda secretaria judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que actúa certifica y da fe. - - - -

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda: - - - -

UNICO.- Como lo solicita el licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, actor en esta causa en su escrito de cuenta, y con apoyo en el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en tercera almoneda y al mejor postor sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado en esta causa, sirviendo de base para las publicaciones de los edictos el auto de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, por lo que expídanse al actor los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación señalando para tal fin las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil. - Conste. - - - Doy fe. - - -

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD. A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LETICIA PALOMEQUE CRUZ



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos, y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco